

La transparencia ¡Que viene!

La transparencia que viene...

Han pasado nueve meses desde que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, entró en vigor en España. Nueve meses desde que, emocionada y convencida, explicaba a sus señorías un plan estratégico para abordar el impulso y cumplimiento de una Ley que había tardado once legislaturas en ver la luz, nueve meses desde que, cinco personas empezamos a poner los primeros ladrillos de lo que hoy es el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de España.

ESTHER ARIZMENDI
Presidenta del
Consejo de
Transparencia
y Buen Gobierno

El título de este artículo me reconcilia con las lecciones aprendidas en el colegio y con las que, la experiencia que treinta y cuatro años de servicio público han ido depositando en mi vida.

La transparencia: ¡que viene...! “La transparencia que viene”. Solo algún signo gramatical separa los dos títulos de esta reflexión llena de trabajo, esperanza y solidaridad.

Pues sí, ¡que viene la transparencia! Nuestro entorno miraba con sorpresa una democracia consolidada en lo que, todavía, no había ley que permitiera, de forma cohesionada, ejercer el derecho a saber de los ciudadanos, ávidos de más participación en las decisiones públicas. Los gestos eran insuficientes, la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, ordenaba hacerlas públicas, la Ley 5/2006, de 10 de abril, sentaba principios de buen gobierno al regular los conflictos de intereses; en la función pública, el Estatuto del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril), recogía la publicidad de los procesos de selección y provisión de empleados públicos, la Ley de Contratos del sector público en 2011 (RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), hablaba de publicidad activa en los perfiles del contratista... Pero Europa iba más allá, incluso cuando en 2006 aprobó normas medioambientales que obligaban a España como estado miembro, dejaba patente que la transparencia era algo diferente a una apertura de ventanas en el gran edificio de la Administración. *La transparencia era un cambio cultural.*

Y llegó, esperada por todos, trabajada por muchos, nombrada y renombrada en una sociedad que vivía momentos difíciles de desafección de lo público, que abrían una brecha



entre las instituciones y los ciudadanos que no avanzaban en un diálogo de confianza en la misma sintonía.

El anuncio de su llegada no debía tomar por sorpresa a la compleja máquina que Hobbes denominó Leviatán y que definió como “hombre, dios y máquina”, había que preparar su llegada y sin duda, la tarea no sería fácil.

Primero: el hombre. Los hombres y mujeres servidores públicos que debían aprender una ley nueva, una nueva tramitación, un nuevo derecho a saber que habrían de gestionar desde sus lugares de trabajo. Sus conocimientos y sus voluntades debían ponerse al servicio de sus exigencias. Empleados públicos que añadirían una tarea y una responsabilidad más a las que ya venían desempeñando. Compañeros que habían demostrado que sabían aprender y renovarse para hacer una administración más eficaz y eficiente, que llevaban tiempo cambiando su manera de trabajar,

haciendo caer barreras, incorporando las TIC a una administración lenta y burocrática que empezaba a orientarse a un servicio 24 horas x 7 días, disponible para todos los ciudadanos.

Un total de 2.000 personas pasaron por el Instituto Nacional de Administración Pública en un plan de formación, donde una vez más, el factor humano se convertía en estratégico.

Segundo: El dios. Ese dios de Hobbes, todopoderoso y omnipotente, dueño de la información que le otorgaba un inmenso poder. Un poder durante años basado en el oscurantismo y la distancia, que habría de dejar paso a una transformación en la que los propietarios de los datos serían los ciudadanos y la Administración se constituiría en depositaria y custodia de estos, encargada de ordenarlos, ofrecerlos, servirlos y publicarlos.

Poderoso cambio del eje cultural

que sujeta a las administraciones públicas a control, que exige responsabilidad, que monitoriza las actuaciones y que, en definitiva, somete a escrutinio la acción de los poderes públicos, haciendo que “los ciudadanos puedan conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones” (Preámbulo de la Ley 19/2013).

Por último: la máquina. El instrumento que habrá de transportar y ofrecer la información pública, es decir todos los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de la Administración y que se hayan elaborado o adquirido en el ejercicio de la función pública (art. 13 de la Ley 19/2013).

Aquí, las TIC aparecen con su fuerza para dar servicio, en las sedes electrónicas, en las páginas web y en el Portal de Transparencia, facili-

En la Administración debe haber un nuevo palpito, un nuevo elemento que impregne todo su actuar, que llene de oxígeno las estructuras, que alimente los órganos y las decisiones, que infunda fuerza, vitalidad, legitimidad a lo público.

tando el acceso de los ciudadanos a toda la información que la Ley ofrece como pública.

Una oficina de transparencia, la Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información y las Unidades de Información (19) situadas en cada Ministerio, así como una red en cascada dentro de los distintos ámbitos competenciales se ocuparían de colocar en el portal la publicidad activa, de responder y cumplir de forma rápida y eficaz el ejercicio del derecho de acceso a la información que asiste a los ciudadanos y de cumplir, en su trabajo, las normas de buen gobierno.

Y ahí, en medio de este nuevo Leviatán un núcleo central, que no es otro que el que constituyen los ciudadanos empoderados del derecho a saber, a ser críticos, a exigir responsabilidades, a controlar, y a su lado, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, cuya misión será servir a los fines de la Ley.

Guardián de la Transparencia

El Consejo no es el Portal, ni tampoco es el Gobierno. No es el todo ni la parte. No es una pieza más del cuadrado de ajedrez. ¡NO! *El Consejo es el guardián de la transparencia.*

Y como tal, es un órgano independiente y más aún imparcial ejerciendo una doble misión: Por una parte, garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y por otra, difundir y afianzar la cultura de la transparencia en España. De estos dos cometidos, el primero requiere medios, disciplina, método, visión, cambios, consensos, preguntas, diálogo, colaboración, cooperación y entusiasmo. Es fácil de conseguir, “solo” hace falta trabajo, trabajo, trabajo. El segundo es harina de otro costal. El cambio de mentalidad requiere etapas y complejidades no siempre fáciles de lograr.

Por una parte, es necesaria la complicidad de los gobiernos, que deberán abordar la política de trans-

parencia como una nueva política pública que precisa la determinación de quien maneje los hilos del Estado. También del trabajo del Parlamento y de nuestros legisladores, en cuyas manos está depositada la importante contribución que empezó con la aprobación de una Ley y que ha de seguir creciendo y dando frutos.

También de las administraciones, todas, que habrán de coordinarse y abanderar la transparencia en su gestión, en un modelo nuevo, proactivo, abierto y generoso que no conozca reservas más allá de las que la Ley establece. Junto a ellos, los partidos políticos e instituciones llamadas a gobernar y a representar al pueblo, que han de pasar de la palabra obra y dar ejemplo de su vinculación con una transparencia cada día proclamada y no siempre practicada.

Y como no, los ciudadanos, que, investidos de un nuevo poder, habrán de ejercerlo con responsabilidad, haciendo de la exigencia de rendición de cuentas no una amenaza, sino un instrumento de calidad democrática y participación activa.

Muchas voluntades y muchos años de ausencia difíciles de romper.

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno hará todos los esfuerzos y llegará hasta donde sea imposible, sí, pero necesita los ojos de los ciudadanos que suponen millones de personas ayudando a que, el retraso en la aprobación de la Ley, no sea la excusa que justifique avanzar lentamente.

Porque es bien sabido que la democracia crece bajo los ojos del *pueblo público* y en público, (Bobbio) y que la ecuación a mayor transparencia menor corrupción se cumple de forma inexorable, y necesitamos más que nunca que así sea.

Y volviendo a la gramática, busquemos “la transparencia que viene”... o mejor la que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

ha dibujado en un plan estratégico (www.consejodetransparencia.es), que ha compartido con todos y ha sometido a información pública, que incorpora las propuestas de mejora de ciudadanos y organizaciones gubernamentales que ansiaban poder contribuir. Un plan que quiere ser de todos, como de todos es el Consejo y que dibuja en el horizonte 2015-2020 “la transparencia que viene”, sin comas, sin exclamaciones en un esfuerzo de adelantar el futuro, tan soñado por muchos.

Evolución

Y esa transparencia por la que quiere trabajar el Consejo, la que viene, tendrá que evolucionar necesariamente: *Pasando de la obligación a la devoción*

En efecto una Ley es de obligado cumplimiento, pero esto no debe necesariamente ser limitante, ni ser visto como una carga. Este es el caso de la transparencia que mira el Consejo. La devoción por la transparencia en los ciudadanos, en las Administraciones, en los políticos... buscada por muchos, vivida por algunos, nombrada por todos.

No debe tratarse como algo puntual ni excepcional, sino vital, como la naturalidad del aire que se respira. No entendemos que “haya” que hacer un esfuerzo (sí en la organización, no en el cumplimiento). No pensamos que el derecho a saber es un trabajo sino una magnífica oportunidad. Pasar de deber a querer.

En la Administración debe haber un nuevo palpito, un nuevo elemento que impregne todo su actuar, que llene de oxígeno las estructuras, que alimente los órganos y las decisiones, que infunda fuerza, vitalidad, legitimidad a lo público.

Una nueva manera de trabajar, de entender el servicio público, de dignificar lo público y de recobrar la confianza.

Transitando del dato a la información

El derecho a conocer, monitorizar y exigir requiere un esfuerzo de empatía. Las puertas se abren y surgen los caminos, cortos o largos, fáciles o difíciles, rectos o circunvalantes.

Sabemos que llegar a la información es el objetivo, también sabemos que el acceso, el lenguaje, la complejidad, el volumen, la presentación, deben ser asequibles para conseguir que nadie quede fuera de la posibilidad de saber, entender, asimilar. Una vez más el buen trabajo y la flexibilidad, la revisión constante de las normas, el afán de llegar a traspasar barreras, dará sus frutos.

Evolucionando de lo vertical a lo transversal

La Ley 19/2013, es fuerte, es valiente, se mira con las del entorno, incluye algunos sujetos obligados en primicia europea. Es una ley necesaria, más aún, imprescindible.

Ahora está aquí y poco a poco, tomando pie en ella habrá que avanzar, hacer sentir su presencia en cada paso que se de, que cada norma huela a transparencia, cada contrato, cada subvención, cada acto de función pública, del sector público, de procedimiento administrativo, de Administración electrónica, de organización y funcionamiento, de hacienda pública, de presupuesto... hagan de la transparencia su realidad transversal y en ellos se haga presente. Que se incorpore en cada paso y en cada actuación de lo público con naturalidad, con solvencia, con convencimiento.

Dando lo básico por supuesto

En efecto, la Ley 19/2013 es básica, eso quiere decir que es el primer escalón que asciende hacia una verdadera transparencia.

La Ley tiene dos vías de progresión, por un lado con carácter territorial y competencial, porque no impide que las leyes de las Comunidades Autónomas, competentes en la materia, legislen más allá de lo básico. Por otro lado, al prever que lo más demandado por el

ejercicio del derecho de información, lo más preguntado, lo más requerido, pase a engrosar la publicidad activa directamente.

Así pues, las administraciones haciendo efecto tracción y los ciudadanos preguntando harán crecer, sin pausa, una legislación que en este momento es susceptible de ampliarse.

Pasando de la palabra a la obra

Todos los días los medios de comunicación mencionan la palabra transparencia, los políticos la recogen en sus programas, los gobernantes la incluyen en sus discursos, trece letras, una idea que ha de pasar a la acción. Es fácil hablar de transparencia, pero hay que cumplir con ella y a veces resulta complejo y ciertamente comprometido. Ese compromiso con la transparencia supondrá el inicio de un cambio de mentalidad, donde la mención se sustituya por la acción, donde no haga falta hablar de ella sino que su presencia lo haga una evidencia.

Avanzando de la crítica al compromiso ciudadano

Y aquí estamos todos, los ciudadanos que hablan y se preguntan, que deben tomar las riendas, deben exigir, acercarse, controlar, saber y ser responsables. Es el momento del compromiso, de ejercer este empoderamiento que hace una sociedad más fuerte. Es el momento de pasar de la charla a la exigencia, de la crítica social a la acción ciudadana, de la queja al escrutinio, de la conversación a la actuación.

Preguntar ya no es de mala educación, es un signo de madurez democrática que nos une a una democracia participativa donde la responsabilidad tiene dos caras, las instituciones y los ciudadanos. *